

Bases y Condiciones Campaña Cliente Smart

1. Organizador

La campaña denominada “Cliente Smart” (en adelante, la “Promoción”) es organizada por Mapfre Seguros (en adelante, el “Organizador”).

2. Vigencia

La Promoción tendrá vigencia desde el 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026 inclusive.

3. Objetivo

La Promoción tiene como objetivo incentivar el pago digital de cuotas mediante la aplicación móvil del Organizador.

4. Participantes

Podrán participar todas las personas físicas que:

- a. Sean titulares de pólizas vigentes del Organizador, y
- b. Realicen pagos de cuotas a través de la aplicación móvil durante el período de vigencia.

5. Exclusiones

Quedan excluidos de participar:

- a. Directores, funcionarios y empleados del Organizador,
- b. Proveedores vinculados a la Promoción, y
- c. Sus familiares directos.

6. Mecánica de participación

Cada participante podrá generar una (1) participación por mes, siempre que haya realizado al menos un pago válido durante dicho período, independientemente de la cantidad de pagos efectuados.

Solo serán consideradas válidas aquellas transacciones que:

- a. Hayan sido efectivamente acreditadas,
- b. No sean posteriormente anuladas, revertidas o desconocidas por el cliente.

7. Sorteos y ganadores

Se realizará un (1) sorteo mensual entre todas las participaciones válidas registradas en cada período calendario.

Los sorteos:

- a. Se llevarán a cabo dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente,
- b. Se realizarán mediante un sistema electrónico de selección aleatoria que garantice transparencia, objetividad y verificabilidad,

En cada sorteo se seleccionará:

- a. Un (1) ganador titular, y
- b. Un (1) ganador suplente.

El ganador suplente será designado para el caso en que el ganador titular no cumpla con los requisitos o no acepte el premio.

En caso de detectarse errores técnicos, duplicaciones o irregularidades en las participaciones, el Organizador podrá excluirlas antes del sorteo.

El sistema de selección aleatoria no podrá ser manipulado y contará con mecanismos que aseguren la integridad y auditabilidad del proceso.

8. Premios

Cada mes se otorgará un (1) premio, cuya descripción y valor económico serán determinados por el Organizador e informados previamente a través de sus canales oficiales.

El valor estimado de cada premio será comunicado de forma expresa, así como el valor total acumulado de los premios de la Promoción, a efectos de cumplimiento normativo.

Cada participante podrá participar por premios como:

- a. Vale de combustible
- b. Kit de auxilio para auto
- c. Gif cards de tiendas comerciales

Los premios:

- a. No serán transferibles,
- b. No podrán ser canjeados por dinero en efectivo,
- c. Están sujetos a disponibilidad.

La información de cada premio estará disponible para consulta de los participantes durante toda la vigencia de la Promoción.

9. Notificación

Los ganadores serán notificados dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores al sorteo, mediante cualquiera de los siguientes medios:

- a. Teléfono
- b. Correo electrónico
- c. WhatsApp
- d. Cualquier otro medio de contacto registrado por el cliente

El Organizador dejará constancia de los intentos de contacto realizados.

10. Entrega de premios

El ganador deberá aceptar y gestionar la entrega del premio dentro de un plazo de quince (15) días corridos desde la notificación.

En caso de:

- a. No aceptación,
- b. Imposibilidad de contacto, o
- c. Incumplimiento de requisitos,

El premio será adjudicado al ganador suplente.

11. Acreditación de identidad

Para recibir el premio, el ganador deberá:

- a. Presentar documento de identidad vigente,
- b. Ser titular de la póliza participante,
- c. Cumplir con todos los requisitos establecidos en estas Bases.

12. Publicación de ganadores

El Organizador podrá publicar el nombre y apellido de los ganadores en sus

canales oficiales, incluyendo sitio web y redes sociales, lo cual es aceptado por los participantes al momento de su participación.

13. Responsabilidad

El Organizador no será responsable por:

- a. Fallas técnicas en la aplicación, redes o sistemas,
- b. Interrupciones en la transmisión de datos,
- c. Casos fortuitos o de fuerza mayor que impidan el normal desarrollo de la Promoción.

14. Autorizaciones y cumplimiento normativo

La presente Promoción podrá encontrarse sujeta a la autorización y/o comunicación previa ante la Comisión Nacional de Juegos de Azar (CONAJZAR) y otras autoridades competentes.

Asimismo, el Organizador dará cumplimiento a las obligaciones tributarias y administrativas aplicables, incluyendo aquellas establecidas por la Municipalidad de Asunción.

15. Ley aplicable y jurisdicción

La presente Promoción se rige por las leyes de la República del Paraguay.

Para cualquier controversia derivada de esta Promoción, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios competentes.

16. Aceptación de las Bases

La participación en la Promoción implica el conocimiento y aceptación total de las presentes Bases y Condiciones.